

Montevideo, 17 JUL. 2018

Acta N° 42  
Res. N° 4  
Exp. N° 2018-25-01-002396  
PAEMFE/ Adq/MEV

**VISTO:** Las actuaciones relacionadas con la compra directa por excepción N° 5026/2018 para la contratación de licencias internacionales de francés para estudiantes de educación media y docentes de francés.

**RESULTANDO:** I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo, la adquisición será afectada en el Componente 3 - Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente 2 - Sistemas de protección de trayectorias educativas, Línea de acción - Apoyo a implementación de Políticas Lingüísticas- Licencias, Categoría de inversión 11 - Servicio de terceros, con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773/OC-UR.

II) Que por nota CSC/CUR-EDU-971/2018 de fecha 25 de junio de 2018 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) dio su no objeción a dicho gasto.

III) Que con fecha 28 de junio de 2018 la Coordinadora del Programa autorizó el inicio del procedimiento de referencia.

**CONSIDERANDO:** I) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III - Ejecución del Programa - del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (art. 3.6) y subsidiariamente en el numeral 3 del literal C del artículo 33 del TOCAF

II) Que se realizó la afectación del gasto N° 1738/2018 por un monto de \$U 139.500 (pesos uruguayos ciento treinta y nueve mil quinientos).

III) Que de acuerdo al apartado 3.36 del Reglamento Operativo del contrato de préstamo 3773/OC-UR, el BID autorizó la revisión en forma expost para la contratación de referencia.

IV) Que a solicitud del BID se adjunta Anexo I "Prácticas prohibidas" y Anexo II "Elegibilidad".

**ATENTO:** a lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:**

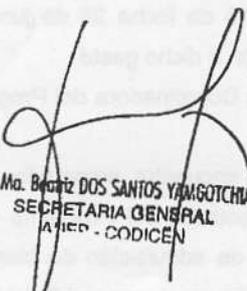
1) Adjudicar la compra directa por excepción N° 5026/2018 para la contratación de licencias internacionales de francés para estudiantes de educación media y docentes de francés a la empresa ALIANZA FRANCESA DE MONTEVIDEO, por un monto de hasta \$U

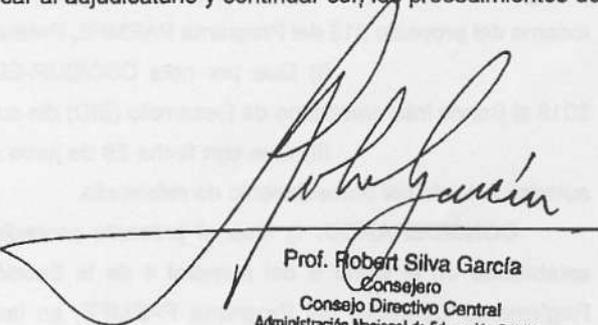
*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

139.500 (pesos uruguayos ciento treinta y nueve mil quinientos) exento de impuestos, al amparo del numeral 3 literal C del artículo 33 del TOCAF, con cargo al Componente 3 - Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente 2 - Sistemas de protección de trayectorias educativas, Línea de acción - Apoyo a implementación de Políticas Lingüísticas- Licencias, Categoría de inversión 11 - Servicio de terceros, con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.

  
Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Consejero  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública